

# Factura Pequeño Contribuyente

ERICKA MARÍA ANDREA, MONTERROSO LEIVA  
Nit Emisor: 89296249  
ERICKA MARÍA ANDREA MONTERROSO LEIVA  
COLONIA PRIMERO DE JULIO 14-48 zona 5, Mixco, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
A42994F3-1F8E-40B8-8A30-839E097DF786  
Serie: A42994F3 Número de DTE: 529416376  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 12:31:46  
Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 00:31:46  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energia y Minas en Dirección General de Minería del (01/10/2021) al (31/10/2021) según contrato número (MEM-486-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador  
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



**Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor**  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-486-2021 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-486-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de Octubre de 2021.

TDR 1:

a). Apoyar en el ingreso y egreso de la base de datos y sistema de control, los expedientes que le son cursados.

- Actividad realizada No. 1: Apoyé en el ingreso de los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE NO.	DERECHO MINERO
LEXT-299	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS
LEXT-534	TRANSPORTES Y ARENAS MORÁN
LEXT-007-05	CANTERA GUAXPAC
LEXT-036-08	CANTERA GUADALUPE
CT-216	EL MAL PASO
LEXT-470	CANTERAS EL CAMPAMENTO
LEXT-231	AGREGADOS DE BARRANCA HONDA
LEXT-006-13	CANTERA SAN JOAQUÍN/ SAN ANTONIO
LEXT-458	VIVA AMERICA (OMISIÓN)
LEXT-143	CALERA EL MIRADOR
CT-148	TORLON
LEXT-537	PROMACO II
LEXT-046	EXPLORADORA DE FILITA SAMARIA (2012)
LEXT-526	CANTERA MONTUFAR
ET-CT-157	VUELTA DE RIO

LEXT-046	EXPLOTADORA DE FILITA SAMARIA (2013)
LEXT-024-13	EXPLOTACIÓN MINERA LOS PINOS
CT-131	MARMOLERÍA PÉREZ
LEXT-046	EXPLOTADORA DE FILITA SAMARIA (2017)
LEXT-563	SANTA ISABEL

TDR 2:

b). Apoyar en analizar, evaluar y elaborar dictamen o providencia, de los informes anuales de producción presentados por los titulares de los Derechos Mineros de explotación, para posteriormente ser trasladados al Jefe de Sección.

- Actividad realizada No. 1: Apoyé en analizar, evaluar y realizar dictamen a los siguientes informes anuales de producción:

EXPEDIENTE NO.	DERECHO MINERO	AÑO	DICTAMEN NO.
LEXT-012-06	LORENA	2020	DCM-SPM-239-2021
LEXT-539	COMERCIALIZADORA CORDÓN	2020	DCM-SPM-241-2021
LEXT-377	PROMACO II	2020	DCM-SPM-240-2021
LEXT-163	REAL MADRID	2020	DCM-SPM-242-2021
CT-101	MINA SANTA ELENA	2019	DCM-SPM-258-2021
CT-007	ANABELLA	2018	DCM-SPM-256-2021
LEXT-023-05	EL CAMINO	2015	DCM-SPM-253-2021

- Actividad realizada No. 2: Apoyé en elaborar providencias para los siguientes Derechos Mineros, con la finalidad que fueran enviados a su archivo correspondiente.

DERECHO MINERO	EXPEDIENTE NO.
CARMELO	LEXT-257
REAL MADRID	LEXT-163
CANTERA JENNIFER	LEXT-128
LA PRESA	LEXT-57
INDUSTRIA MINERA EL PALMO	LEXT-550
EL CÁRAMO	LEXT-608
ROCA DURA	CT-034
EDUANY	LEXT-004-05
BOCA DE HORNO	ET-CT-134

#

MAGDALENA	LEXT-548
PROMACO I	LEXT-536
CANNOSA II	LEXT-172

TDR 3:

g). Apoyar en escanear los informes de producción anual con la finalidad de que sean consultados por todo el personal del Departamento.

- Actividad realizada No. 1: Apoyé en escanear los siguientes informes de producción:

DERECHO MINERO	EXPEDIENTE NO.
ANABELLA	CT-007
MINA SANTA ELENA	CT-101
JUAN MINERO	CT-038
CAMINOS	LEXT-256
SANTA ISABEL	LEXT-564
EL LINDERO	SEXT-00-2021

TDR 4:

l). Apoyar en ejecutar otras tareas similares y que sean asignadas por la jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- Actividad realizada No. 1: Apoyé en buscar los siguientes expedientes, a requerimiento de la Dirección General de Minería y la Unidad de Auditoría, y elaborar oficio número DCM-OFI-341-2021.

DERECHO MINERO	EXPEDIENTE NO.
CANTERA JENNIFER	LEXT-128
PROGRESO VII DERIVADA	LEXT-054-08
CARLOS ANTONIO	LEXR-559
CHATALA	LEXR-830

- Actividad realizada No. 2: Apoyé en escanear y copiar el expediente LEXT-535, ARENERA EL MANGUITO, a requerimiento de la Dirección General de Minería.

Atentamente,

Ericka María Andrea Monterroso Leiva  
DPI No. (3006 40803 0101)

Vo.Bo. Francisco Nahoki Quan Aguirre  
Jefe del Departamento de Control Minero

Aprobado.



Licda. Jda Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible